

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

ADM 1276/15

**“SEGURA TERESITA NANCY SI/ SOL. INSCRIPCION EN LA
MATRICULA DE MEDIADORES” EXPTE. 15-S-11-ADM 1276/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 164 - S.A.-S.T.J.-2016.-**

San Luis, VEINTISEIS de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 99, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 26 de la Dra. **SEGURA TERESITA NANCY** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 99, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediador a la Dra. **SEGURA TERESITA NANCY D.N.I. N° 16.873.062** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, y LILIA ANA NOVILLO, y la Sra. Magistrada Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 74/16 No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-